		C-12 Avis	o para dar de bai	a al astímulo fiscal a	n materia del IVA e	n la región fronter	iza nor	to o sur		
Trámit	te	•		Descripción del t	trámite o servicio			Monto		
Servic	io	ō	Presenta este aviso cuando deias de anlicar el estímulo fiscal en materia del					Gratuito		
-			IVA en la región f	ronteriza norte o sur.			0	Pago derechos Costo:	de	
	¿Qu	ién puede	solicitar el trámit	e o servicio?	¿Cuándo se presenta?					
Persor	nas fí	sicas o mo	rales.		En cualquier momento.					
;	Dónd	le puedo p	resentarlo?	En el Portal del SA	prtal del SAT:					
Ŭ				En la liga: https://zonafronteriza.sat.gob.mx						
¿Qué tengo que hacer para realizar el trámite o servicio?										
1. 1	Ingre	sa al Porta	l del SAT en la liga	del apartado ¿Dóndo	e puedo presentari	o?				
2. I	2. Registra los datos de tu e.firma o Contraseña, y oprime el botón <b>Enviar.</b>									
3. I	Ingre	sa la opció	n <b>Registro de sol</b> i	citud.						
4. I	Indica	a la región i	fronteriza donde de	eseas aplicar el estím	ulo fiscal y seleccior	na tu trámite:				
	Incorporación al padrón de beneficiarios.									
	Aplicación del estímulo fiscal en región fronteriza.									
	Renovación del estímulo para región fronteriza.									
	Baja del estímulo en región fronteriza.									
5. V	Valida la vista previa de tu acuse.									
6. (	Oprime el botón Enviar, genera el acuse de recepción que contiene el folio del trámite con el que puedes dar									
5	segui	miento a tu	ı aviso, imprímelo o	o guárdalo.						
	¿Qué requisitos debo cumplir?									
No apl	ica.									
				¿Con qué condicio	ones debo cumplir?	•				
• (	Conta	ar con Cont	traseña o e.firma.							
	SEGUIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO									
¿Có	omo p	ouedo dar	seguimiento al tra	ámite o servicio?	¿El SAT realizará alguna inspección o verificación para emitir la resolución de este trámite o servicio?					
Con <u>https://</u>	el n /zona	úmero de fronteriza.s	e folio de tu a sat.gob.mx	aviso, en la liga:	No.					
Resolución del trámite o servicio										
Consultar sus roles en el apartado de Consulte su información fiscal.										
Pla re	izo m suelv	náximo pai va el trámi	ra que el SAT te o servicio	Plazo máximo p solicite informa	ara que el SAT ción adicional	Plazo máximo para cumplir con la información solicitada				
45 día	s nat	urales.		No aplica.	No aplica.					
j.	Qué d	documento	o obtengo al finali servicio?	zar el trámite o	¿Cuál es la vigencia del trámite o servicio?					
Acuse	de re	ecibo.			Indefinida.					

CANALES DE ATENCIÓN								
	Consultas y dudas	Quejas y denuncias						
•	MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs., excepto días inhábiles: Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <u>https://chat.sat.gob.mx</u> Atención personal en las Oficinas del SAT ubicadas en diversas ciudades del país, como se establece en la siguiente liga: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/directorio</u> Los días y horarios siguientes: lunes a jueves de 09:00 a 16:00 hrs. y viernes de 08:30 a 15:00 hrs., excepto días inhábiles.	•	Quejas y Denuncias SAT, desde cualquier parte del país 55 885 22 222 y para el exterior del país (+52) 55 885 22 222 (quejas y denuncias). Correo electrónico: <u>denuncias@sat.gob.mx</u> En el Portal del SAT: <u>https://www.sat.gob.mx/portal/public/tramites/quejas-o- denuncias</u> Teléfonos rojos ubicados en las oficinas del SAT. MarcaSAT 55 627 22 728 opción 8.					
Información adicional								
A partir del momento en que los contribuyentes avisen de su baja del estímulo fiscal en materia del IVA en la región fronteriza norte o sur, dejarán de aplicar los beneficios establecidos en el estímulo antes mencionado.								
Fundamento jurídico								
Artíc del E	Artículos Décimo Segundo del DECRETO DOF 31/12/2018, modificado mediante DECRETO 30/12/2020; Décimo Primero del DECRETO DOF 30/12/2020 Región fronteriza sur; Regla 11.9.2. de la RMF.							